

OTROS ANUNCIOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Secretaría de Estado
para la InformaciónInscripción en el Registro de Empresas
Periodísticas

En cumplimiento de lo dispuesto en la vigente normativa que regula la inscripción en el Registro de Empresas Periodísticas, se hace pública la solicitud de inscripción en dicho Registro de la Empresa «Alfredo Blanco Carro», a fin de que los que se consideren interesados puedan examinar en las oficinas del Registro sitas actualmente en Presidencia del Gobierno, Complejo Moncloa, edificio «Inia», durante el plazo de veinte días hábiles a contar de la publicación de este anuncio, cuantos datos y documentos del expediente estimen conveniente conocer.

Expediente número 5.954.
Empresa cuya inscripción se solicita: «Alfredo Blanco Carro».
Domicilio: Calle Cantalapiedra, número 4, 1.º, Madrid-18.
Título de la publicación: «Ediles. Revista de información municipal».
Lugar de aparición: Madrid.
Periodicidad: Mensual.
Formato: 20 por 27 centímetros.
Número de páginas: 60.
Precio: 2.000 pesetas (suscripción anual).

Ejemplares de tirada: 2.000 (iniciales).
Objeto, finalidad y principios que inspiran la publicación: Información técnica con destino a los señores Alcaldes, Concejales y funcionarios de los Ayuntamientos, y también para las Diputaciones Provinciales, en orden a noticias, actos, fechas de servicios y legislación. Comprenderá los temas de calendario de servicios, sección doctrinal, información legislativa, Jurisprudencia, sanidad municipal, urbanismo, escriben los ediles, colaboración del funcionario, tribuna del administrado, noticiario municipal y Corporaciones Provinciales.

Director: Don Alfredo Blanco Carro (publicación exenta de Director Periodista).
Clasificación, según el Real Decreto 3471/1977, de 16 de diciembre «Contenido Especial».

Madrid, 30 de julio de 1980.—El Subdirector general.—12.029-C.

MINISTERIO DE HACIENDA

Delegaciones Provinciales

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico señalado con los números 1.133 de entrada y 61.583 de registro, constituido por «Talleres Unidos, Sociedad Anónima» (TUSA), el 12 de mayo de 1971, a disposición del Ministerio de Agricultura, Servicio Nacional de Cereales, Dirección General, para garantizar el suministro de 70 cintas transportadoras con motor de gasolina, de conformidad con el vigente Reglamento de la Caja General de Depósitos, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle el resguardo lo entregue en esta Delegación de Hacienda.

Transcurridos dos meses, a contar del

siguiente al de la publicación de este anuncio, sin haberlo entregado ni haberse presentado reclamación alguna, se expedirá un duplicado del resguardo original, quedando éste nulo sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 28 de abril de 1980.—El Delegado de Hacienda.—12.039-C.

Tribunales de Contrabando

GRANADA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del vigente Reglamento de Procedimiento Económico-Administrativo se notifica a Renato Mascagny, al parecer súbdito brasileño, cuyo último domicilio conocido era en El Pilar-La Mola, Formentera (Balears), que aparece como uno de los inculpaos en el expediente número 119/80, instruido por aprehensión de 36,5 gramos de hachís, mercancía valorada en 7.300 pesetas, que en cumplimiento de lo establecido en el párrafo 1) del artículo 77 de la vigente Ley de Contrabando se ha dictado providencia, calificando en principio la supuesta infracción cometida como de menor cuantía y, por tanto, de la competencia de la Comisión Permanente de este Tribunal. Lo que se publica con la advertencia de que contra dicha providencia se puede interponer, durante el día siguiente al de su publicación, recurso de súplica ante el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal.

Asimismo se notifica al interesado que a las diez treinta horas del día 22 de octubre de 1980 se reunirá este Tribunal para ver y fallar el citado expediente, a cuya sesión podrá concurrir asistido o representado por Abogado en ejercicio, con apoderamiento expreso y bastante con arreglo a Derecho, advirtiéndosele por medio del presente edicto de cuanto en relación con el procedimiento sancionador se determina en los artículos 79 y siguientes de la vigente Ley de Contrabando de 16 de junio de 1964.

Granada, 2 de octubre de 1980.—El Secretario.—13.888-E.

MINISTERIO
DE OBRAS PÚBLICAS
Y URBANISMO

Juntas de Puertos

SANTANDER

Amortización de obligaciones

En el anuncio publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 203, de 23 de agosto pasado, relativo a la amortización anual reglamentaria de las obligaciones del empréstito autorizado a esta Junta por Leyes de 21 de abril de 1949 y 17 de julio de 1953, se señalaba, por error, como fecha para la verificación del sorteo previo, el día 23 de noviembre del presente año.

Dicha fecha debe entenderse corregida por la de 21 de noviembre de 1980, siendo válida la restante redacción del referido anuncio.

Santander, 27 de septiembre de 1980.—El Presidente, Félix Hinojal García.—El Secretario, Javier Hergueta de Garamendi.—6.052-A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA
Y ENERGÍA

Delegaciones Provinciales

BARCELONA

A los efectos previstos en el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles de 28 de octubre de 1973, se abre información pública sobre la siguiente petición:

Referencia: Sección 3.ª LP/vg. 15.491/80.
Peticionario: «Transportes de Gas. Sociedad Anónima (TRASPORGAS)», con domicilio en calle Montserrat, 2, de Sabadell.

Objeto: Instalar un centro de almacenamiento y distribución de G.L.P., de categoría especial.

Emplazamiento: Camino de C'an Lleget, sin número, en el término municipal de Sabadell.

Capacidad máximo de almacenamiento: Centro constituido por dos almacenes de 37.500 kilogramos con un total de 75.000 kilogramos.

Se solicita autorización de instalación. Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar las alegaciones oportunas, en escrito triplicado, durante el plazo de veinte días, en esta Delegación Provincial, avenida Diagonal, 407, de Barcelona.

Barcelona, 5 de agosto de 1980.—El Delegado provincial.—11.863-C.

A los efectos previstos en los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación de la siguiente línea eléctrica:

Referencia: Sección 3.ª LD/15.187/80.
Peticionario: «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.».

Finalidad: Alimentar subcentral de «Vilanova» para ampliar la capacidad de alimentación en la red de distribución; afectando los términos municipales de Sant Adrià de Besós y Barcelona.

Finalidad: Alimentar subcentral de «Vilanova» para ampliar la capacidad de alimentación en la red de distribución; afectando los términos municipales de Sant Adrià de Besós y Barcelona.

Características: Canalización de una conducción eléctrica subterránea, a 110 KV., con cable de aluminio de 4 por 1 por 700 milímetros cuadrados de aluminio de sección, en una longitud de 5.435 metros.

Presupuesto: 197.333.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Se solicita autorización de la instalación, puesta en marcha y en concreto la utilidad pública.

Todas aquellas personas o Entidades que se consideren afectadas podrán presentar sus escritos por triplicado, durante el plazo de treinta días, con las alegaciones oportunas, en esta Delegación Provincial, avenida del Generalísimo 407, Barcelona.

Barcelona, 2 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, P. D.—12.002-C.

CACERES

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

Visto el expediente iniciado en esta Delegación Provincial a petición de Laura Otero Parras, con domicilio en Miajadas, General Franco, 127, solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública, cuyas características principales son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Línea eléctrica circunvalación Miajadas, propiedad de Laura Otero.
Final: C.T. proyectado.
Término municipal afectado: Miajadas.
Tipos: Aérea y subterránea.
Tensión de servicio: 22.000 V.
Longitud en metros: 214 aérea y 18 subterránea.

Materiales: Apoyo metálicos, crucetas metálicas, aisladores de vidrio tipo cadena, conductor de aluminio-acero de 54,8 milímetros cuadrados y aluminio de 1 por 95 milímetros cuadrados.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Miajadas.
Tipo: Interior.
Potencia: 200 KVA.
Número de transformador: 1.
Relación de transformación: 22.000 ± 5 por 100, 220/127.
Presupuesto en pesetas: 1.454.516 pesetas.

Finalidad: Mejora de servicio eléctrico a la zona.
Referencia del expediente: AT-3.122 cf.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2619/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la solicitud formulada para que pueda ser examinado el expediente en esta Delegación Provincial y formularse las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de publicación de este anuncio.

Cáceres, 12 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Raimundo Fradillas Regodón.—4.005-D.

GERONA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea A.T. a 15 KV. y P.T. «La Iglesia» y P.T. «Moli de Tenas», cuyas características especiales se señalan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica del Alto Ter, S. A.», Vilallonga de Ter (Gerona).
Lugar donde se va a establecer la instalación: En término municipal de Ripoll, para electrificación rural de San Bernabé de Tenas.

Finalidad de la instalación: Electrificación rural de San Bernabé de Tenas.

Características principales:

Línea: Aérea, trifásica a 15 KV. Longitud 3.628 kilómetros. Apoyos: Metálicos. Conductores de aluminio-acero de 43,1 milímetros cuadrados. Aisladores de vidrio.
P.T. «La Iglesia»: Tipo intemperie. Un transformador de 50 KVA. y relación 15/0,38-0,22 KV.

P.T. «Moli de Tenas»: Tipo intemperie. Un transformador de 50 KVA y relación 15/0,38-0,22 KV.

Procedencia de materiales: Nacional.
Presupuesto: 8.783.821,1 pesetas.
Expediente 1.339/80-A.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Gerona, 29 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—5.943-7.

GUADALAJARA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y su declaración de utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de acometida subterránea de M/T, desde el C. T. número 1 en calle Tinte al C. T. sito en calle Jacinto Megías (antes calle Nueva), en Brihuega, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», B.º Hernando, 22, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Comienza en el C. T. número 1 de calle Tinte y termina en el C. T. de calle Jacinto Mejías, en Brihuega.

Finalidad de la instalación: Mejora de suministro en la zona de las calles Tinte, Arzobispo Rodrigo, Juan Catalina y nuevo trazado, en Brihuega.

Características principales: Cable subterráneo de 210 metros de longitud, de aluminio de 3(1 por 95) milímetros cuadrados de sección, protegido por tres tubos de cemento centrifugado, de 10 centímetros de diámetro colocado en zanja de 1,20 metros de profundidad.

Presupuesto: 1.065.204 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 31 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—11.942-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de sustitución de línea aérea sita desde C. T. «Seccionamiento» al C. T. número 1, sito en calle Tinte, en Brihuega, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Unión Eléctrica, S. A.», B.º Hernando, 22, Guadalajara

Derivación de la línea y término: Comienza en el C. T. de seccionamiento de calle Baja Barrionuevo y termina en el C. T. número 1, de calle Tinete, en Brihuega.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a la zona, a las calles de Baja Barrio Nuevo, Ronda, Baja, Barrio Nuevo, Alta Eugenio Bartolomé y Tinte, en Brihuega.

Características principales: Cable de 360 metros de longitud, de 15 KV., subterráneo, de 3 (1 por 95), milímetros cuadrados de sección, protegido por tres tubos de cemento centrifugado de 10 centímetros de diámetro y situada en zanja de 1,20 metros de profundidad.

Presupuesto: 1.715.710 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de

Industria y Energía en Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo tiempo las reclamaciones oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 31 de julio de 1980.—El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—11.941-C.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación de línea de M/T-Sigüenza-Ures, cuyas características se reseñan a continuación:

Peticionario: «Hidroeléctrica Española, Sociedad Anónima», calle Pizaño, 11, Guadalajara.

Derivación de la línea y término: Deriva de las redes de M.T. en Sigüenza; termina en las redes de M.T. de Ures.

Finalidad de la instalación: Mejora del suministro de la zona.

Características principales: Línea a 20 KV., de 4,331 kilómetros, en un solo circuito, en cuatro alineaciones, constituida con cable aluminio-acero de 116,2 milímetros cuadrados, aisladores de vidrio tipo cadena suspendido, postes metálicos; potencia a transportar 1.500 KV. Esta línea cruza en su recorrido con el ferrocarril Madrid-Barcelona en el kilómetro 140,6.

Presupuesto: 4.250.000 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Lo que se hace público para ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Guadalajara, sita en San Juan de Dios, 8, y formular al mismo las reclamaciones oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Guadalajara, 10 de septiembre de 1980, El Delegado provincial, Jesús Remón Camacho.—11.879-C.

LEON

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública (expediente 25.763.—R. I. 6.340)

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2617/1966 y 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: «Unión Eléctrica, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, calle Capitán Haya, 53.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Villaverde de los Cestos (León).

c) Finalidad de la instalación: Sustituir parte de las actuales instalaciones para atender el incremento en la demanda de suministro de energía eléctrica en la localidad.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV., con conductor de aluminio-acero de 31,1 milímetros cuadrados (LA-30), aisladores de vidrio «Arvi-22», y apoyos de madera de pino tratado (alineación), otros de hormigón armado (cruces) y otros metálicos de celosía (ángulos), con entronque en el apoyo número 104 de la línea de «Uesa». Bembibre-Castropodame, y una longitud de 1.628 metros, cruzándose la carretera de Bembibre a Castropodame y línea telefónica de la CTNE, finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie, sobre apoyo de hormigón armado con transformador trifásico de 100 KVA., tensiones de 15 KV./380-

220 V., que se instalará en Villaverde de los Cestos (León).

- e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 1.335.664 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto, o proyecto, de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en la plaza de la Catedral, número 4, de León, y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Miguel Casanueva Viedma.—11.956-C.

NAVARRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.» y declaración en concreto de su utilidad pública de líneas de instalación de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación.

- a) Peticionario: «Fuerzas Eléctricas de Navarra, S. A.»
b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Término municipal de Mendigorria.
c) Finalidad de la instalación: Enlace de E.T.D. de Mendigorria con línea Mendigorria-Larraga.
d) Características principales: Línea de transporte de energía eléctrica a 13,2 KV., doble circuito, de 362 metros de longitud, con origen en apoyo número 8 de línea Mendigorria-Larraga y final en nueva subestación de Mendigorria.
e) Procedencia de materiales: Nacional.
f) Presupuesto: 2.131.803 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Erletoquieta, 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pamplona, 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial.—5.889-15.

PONTEVEDRA

Autorización administrativa de instalación eléctrica y declaración en concreto de su utilidad pública

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica de M. T., cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Sestelo y Cia., S. A.» (expediente: A. T. 90/80-E. R. 27).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde Puenteareas a Mondariz, de una forma paralela a la carretera local que los une.

Finalidad de la instalación: Mejorar el servicio eléctrico en las parroquias comprendidas entre Puenteareas y Mondariz, y en Mondariz Bañeario.

Características principales: La línea será a 15 KV., de 10.957 metros de longitud, con conductor de aluminio-acero tipo LAC. 56, de 51,8 milímetros cuadrados de sección, con una capacidad de transporte de 5.768,68 KVA.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 15.079.963 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 28 de agosto de 1980.—El Delegado provincial.—3.837-D.

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de su utilidad pública de una línea eléctrica de M. T. y un centro de transformación, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: «Fuerzas Eléctricas del Noroeste, S. A.» (expediente: AT. 9980).

Lugar donde se va a establecer la instalación: Desde el apoyo número 149 de la L.M.T. Vilaboa-Moña hasta el centro de transformación que se proyecta, en San Adrián de Cobres (Vilaboa).

Finalidad de la instalación: Suministrar energía eléctrica a las instalaciones de B. T. de la zona norte del estrecho de Rande, entre las cuales existe la actual demanda de la estación de peaje de Cangas del tramo Pontevedra Sur-Rande la Autopista del Atlántico.

Características principales: La línea será a 10/20 KV., de 1.003 metros de longitud, con una capacidad de transporte de 1.816 KW.

Un transformador de 250 KVA., relación de transformación 10.000/20.000/380-220 voltios.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.792.996 pesetas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en Rúa Nueva de Abajo, número 2, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Pontevedra, 25 de septiembre de 1980. El Delegado provincial, Jesús Gayoso Alvarez.—5.913-2.

SEGOVIA

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración en concreto de utilidad pública de una línea eléctrica trifásica de alta tensión, cuyas características principales se señalan a continuación:

Peticionario: Doña Heliodora Gómez de Miguel (Empresa Eléctrica), con domicilio en Cabezuela.

Lugar donde se va a establecer la instalación: Tendrá su origen en una línea de la Empresa peticionaria, en el término de Cantalejo, finalizando en el centro de transformación de Cabezuela, discurriendo por los dos términos citados.

Finalidad de la instalación: Sustituir la actual línea que se encuentra en estado deficiente y mejorar el servicio.

Características principales: Tensión de 5 KV. (preparada para 15 KV.), longitud de 1.818 metros, conductores de aluminio-acero de 43,05 milímetros cuadrados de sección: aisladores de cadenas de vidrio y apoyos de hormigón y metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 1.844.220 pesetas.
Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía, sita en calle José Zorrilla, 68, y formularse

al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Segovia, 16 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, Luis Alberto López Muñoz.—11.986-C.

TARRAGONA

A los efectos previstos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.307.—Línea 25 KV. a E. T. 4.103: «Urbanización Segur de Calafell», zona Ermita.

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER), Barcelona, paseo de Gracia, 132.

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 482 metros, para suministro a la E.T. 4.103, «Urbanización Segur de Calafell», zona Ermita, de 100 KVA. de potencia.

Origen: E.T. 3.958.

Presupuesto: 1.081.960 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Calafell.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a apartamentos.

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportunas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnau, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 5.940-7.

A los efectos prevenidos en la Ley 10/1966 y los Decretos de este Ministerio números 2617 y 2619/1966, de fecha 20 de octubre, se abre información pública sobre la instalación eléctrica siguiente:

Asunto: L. A. T. 4.308.—Línea 25 KV., L. T. 40: Derivación a C. T. VIII, «CN. Vandellós II-Bucle de Fuerza».

Peticionario: «Empresa Nacional Hidroeléctrica del Ribagorzana» (ENHER); «Hidroeléctrica de Cataluña, S. A.» (HEC); «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, Sociedad Anónima» (SEGRE), y «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.» (FECSA). «Asociación Nuclear de Vandellós».

Instalación: Línea subterránea de transporte de energía eléctrica a 25 KV., dos circuitos, con conductor aluminio de 150 milímetros cuadrados de sección, con una longitud de 585 metros, para suministro al C. T. VIII, «CN Vandellós II-Bucle de Fuerza» (L. T. 40), de 630 KVA. de potencia.

Origen: Cable 25 KV.: E. M.-E. T. I.

Presupuesto: 1.010.000 pesetas.
Procedencia de los materiales: Nacional.

Situación: Término municipal de Vandellós.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica a «CN Vandellós II-Bucle de Fuerza».

Se solicita la declaración en concreto de la utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso.

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas podrán consultar el proyecto en cuestión y presentar sus escritos con las alegaciones oportu-

nas, por duplicado, en esta Delegación Provincial, calle de Castellarnáu, número 14, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Tarragona, 9 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José Antón Solé. 5.938-7.

VIZCAYA

Sección de la Energía

Líneas eléctrica aéreas

A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2617/1966 y artículo 10 del Decreto 2619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública las siguientes líneas eléctricas, para las que «Iberduero, S. A.», solicita autorización administrativa y declaración, en concreto, de su utilidad pública.

L. 2.002(2).

Emplazamiento: Término municipal de Bermeo.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., de 645 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, con conductor Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados de sección, derivada de la ETD Bermeo-CT San Miguel al CT número 504 Aguirre (30.379).

Presupuesto: 1.042.300 pesetas.

L. 3.124(2).

Emplazamiento: Término municipal de Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., simple circuito, de 793 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados, derivada de la de Concha-Lanestosa-CT Presa al CT Presa-2 (30.482).

Presupuesto: 938.200 pesetas.

L. 1.747(2).

Emplazamiento: Término municipal de Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea a 13 KV., simple circuito, de 75 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, derivada de la de Concha-Lanestosa CT reemisor de UHF. Lomas del Mazo al CT número 600 Alto Umbal-2 (30.482).

Presupuesto: 377.350 pesetas.

L. 3.443.

Emplazamiento: Término municipal de Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., simple circuito, de 253 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados, derivada de la de Concha-Lanestosa al CT número 599 Alto Ural (30.482).

Presupuesto: 506.500 pesetas.

L. 3.125(2).

Emplazamiento: Término municipal de Carranza.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., simple circuito, de 640 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados, derivada de la de Carranza Concha-CT Aguas al CT número 592 El Gabarral-2 (30.483).

Presupuesto: 555.100 pesetas.

L. 3.444.

Emplazamiento: Términos municipales de Echevarría y Marquina.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., simple circuito, de 1.431 metros de longitud, sobre apoyos de hormigón, con cable D-56 a los CT número 78 Altza, número 79 Zumiñaga y número 80 Ikatxa (30.290), derivada de la de ETD Marquina-Marquina-CT Belarro.

Presupuesto: 1.738.100 pesetas.

L. 1.654(3).

Emplazamiento: Término municipal de Pedernales.

Características: Línea eléctrica aérea de 13 KV., de 266 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados, derivada de la de enlace Guernica-Pedernales con Bermeo-Pedernales al CT número 194 Barrenengoa (4.656).

Presupuesto: 470.100 pesetas.

L. 1.654(4).

Emplazamiento: Término municipal de Pedernales.

Características: Línea eléctrica aérea a 13,2 KV., simple circuito, de 89 metros de longitud, sobre apoyos metálicos y de hormigón, conductor Aldrey de 54,6 milímetros cuadrados, derivada de la de enlace Guernica-Pedernales con Bermeo-Pedernales al CT número 185 Txabiri (3.286).

La totalidad de los materiales precisos para llevar a cabo las indicadas líneas son de procedencia nacional y su finalidad mejorar el servicio público de las zonas en que han de construirse.

Lo que se hace público para que puedan ser examinados los proyectos en esta Delegación Provincial, sita en Bilbao, calle Máximo Aguirre, número 18 bis, piso tercero, y formularse, por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Bilbao, 27 de junio de 1980.—El Delegado provincial, P. A., Manuel Zurro Martín.—4.892-15.

ZARAGOZA

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de Instalaciones Eléctricas, y con el artículo 9.º 2, de la Ley 10/1966, de 18 de marzo, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y con el artículo 10 de su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente electrificación de la urbanización «El Regado», para la que se solicita autorización administrativa y declaración de utilidad pública.

Peticionario: «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, S. A.».

Domicilio: Zaragoza. San Miguel, número 10.

Referencia: A. T. 176/80.

Emplazamiento: Término municipal de Zaragoza, B.º de Peñaflor, partida El Regado.

Estaciones transformadoras: Tres de intertemperie de 100, 180 y 125 KVA., de 15-10/0,380/0,220 KV.

Línea de alta tensión de acometida: Línea eléctrica aérea trifásica simple circuito, a 10-15 KV. y 1.264 metros de longitud, que arrancará de la línea a estación transformadora «San Bruño», propiedad de «Eléctricas Reunidas de Zaragoza, Sociedad Anónima».

Red de distribución en B. T.: Dos líneas de salida por cada E. T. en canalización subterránea.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a las 96 parcelas de la urbanización.

Presupuesto: 8.631.874 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía en Zaragoza, General Franco, 126, en el plazo de treinta días a partir de la última fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial» de la provincia y en «El Heraldillo de Aragón».

Zaragoza, 10 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, A. Rodríguez Bautista.—3.992-D.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Delegaciones Provinciales

ALBACETE

Jefatura de ICA

Se somete a información pública, dando un plazo de diez días para presentar alegaciones, el expediente de ampliación de la bodega de la Cooperativa del Campo «San Miguel», de Abengibre.

La modificación consiste en:

- Sustitución de dos prensas horizontales por una continua de 750 pera, con bomba «Diana», tipo 80/2 p.
- Construcción de 4 depósitos con una capacidad total de 1.207 hectolitros.

La capacidad pasará a ser de 19.645 hectolitros.

El presupuesto asciende a cuatro millones trescientas ochenta y seis mil seiscientos noventa (4.386.69-) pesetas.

Albacete, 1 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, José Fernández-Reyes Molina.—3.844-D.

*

Se somete a información pública, dando un plazo de diez días para presentar alegaciones el expediente de perfeccionamiento de bodega de la Cooperativa del Campo «La Remediadora», de La Roda.

La modificación consiste en instalación de dos plataformas de volteo.

El presupuesto asciende a un millón cuatrocientas cincuenta y tres mil doscientas setenta y tres (1.453.273) pesetas.

Albacete, 10 de septiembre de 1980.—El Jefe provincial de ICA, José Fernández-Reyes Molina.—3.956-D.

ALICANTE

Jefatura Provincial de ICA

Peticionario: «Bodega Cooperativa de Pinos».

Objeto: Ampliación de la bodega de elaboración de vinos.

Emplazamiento: Avenida de los Caídos, sin número, Pinoso (Alicante).

Capacidad: Aumentar la capacidad de la bodega en 31.680 hectolitros e instalación de nueva maquinaria.

Cuanto se consideren afectados pueden personarse en el expediente y presentar en esta Delegación (calle Pintor Aparicio, número 17, Alicante), por triplicado; las alegaciones que estimen oportunas, en el plazo de diez días hábiles a partir de la publicación de este anuncio.

Alicante, 8 de septiembre de 1980.—El Delegado provincial, José María Pire.—3.983-D.

MINISTERIO DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACION

Escuelas Universitarias de Profesorado de E. G. B.

LERIDA

Extraviado título diplomado en Profesorado de E.G.B. de don José Francisco Mazarico Balagué, expedido el día 31 de octubre de 1977, con el Registro 176/10723, y a fin de solicitar un duplicado, se hace público que se iniciará el oportuno expediente a los treinta días de esta publicación, caso de no haber aparecido dicho título.

Lérida, 8 de septiembre de 1980.—El Director, en funciones.—3.951-D.

BANCO POPULAR ESPAÑOL, S. A.

Habiendo sufrido extravío los certificados de depósito de este Banco, serie B, números 053.000.079, de 5.000.000 de pesetas, 053.000.080, de 5.000.000 de pesetas, 053.000.081, de 7.000.000 de pesetas, expedidos por la sucursal de este Banco en Olot en 24 de octubre de 1979 y con vencimientos de 24 de octubre de 1980, 9 de noviembre de 1980 y 25 de noviembre de 1980, respectivamente, y número 144.000.830, de 8.000.000 de pesetas, expedido por la sucursal de este Banco en Santa Cruz de Tenerife el 18 de mayo de 1979 y con vencimiento el 18 de mayo de 1982; se anuncia, que transcurridos treinta días desde la publicación de este anuncio sin reclamaciones de terceros, se procederá a expedir duplicados de los mismos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—12.062-C.

BANCO CENTRAL

Habiendo sufrido extravío los resguardos expedidos por esta Agencia, números 15.066 (77096153) y 15.067 (77112985), de 3.805.000 pesetas nominales (tres millones ochocientos cinco mil) y 5.066.000 (cinco millones sesenta y seis mil) en «Edificaciones Alsina Sur, S.A.», y «Transportes Alsina Graells Sur, S.A.», números 47.034 al 50.836 y 21.900 al 26.974, respectivamente, depositados en nuestras Cajas a nombre de doña Felicidad Chávarri Ruiz, con fecha 30 de octubre de 1978, se hace público este extravío y se admite que el que se crea con derecho a reclamar, puede efectuarlo en el plazo de un mes, pues transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco anulará los originales y extenderá nuevos resguardos, quedando por ello exento de responsabilidad.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—12.067-C.

INPISA TRES, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Vía Augusta, número 36, Barcelona) en primera convocatoria el próximo día 29 de octubre, a las dieciocho horas cuarenta y cinco minutos, y, en su caso, en segunda, a la misma hora, el siguiente día, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de fusión de «Inpisa Tres, S. A.», con «Valmorensa, S. A.», e «Inpisa Dos, S. A.», mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones necesarias, así como los acuerdos correspondientes de las otras dos Entidades.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al de celebración de la Junta.

3.º Disolución de la Sociedad por la causa cuarta del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del activo y pasivo a la absorbente.

4.º Acuerdos conexos y complementarios.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito bancario con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la celebración de aquella en la Compañía, donde les será entregada la tarjeta nominativa de asistencia.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general percibirán una pri-

ma de asistencia de cincuenta pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos en ella determinados se transcriben a continuación íntegramente los párrafos 1.º, 2.º y 3.º de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Barcelona, 30 de septiembre de 1980.—
El Presidente del Consejo de Administración.—12.063-C.

VALMORENSA, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social (Vía Augusta, número 36, Barcelona) en primera convocatoria el próximo día 29 de octubre, a las diecinueve horas quince minutos, y, en su caso, en segunda, a la misma hora, el siguiente día, bajo el siguiente orden del día:

1.º Propuesta de fusión de «Valmorensa, S. A.», con «Inpisa Tres, S. A.», e «Inpisa Dos, S. A.», mediante la absorción de las dos primeras por parte de la última, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, previas todas las formalidades y autorizaciones necesarias, así como los acuerdos correspondientes de las otras dos Entidades.

2.º Examen y aprobación, en su caso, del balance general de la Sociedad cerrado el día anterior al de celebración de la Junta.

3.º Disolución de la Sociedad por la causa cuarta del artículo 150 de la Ley de Sociedades Anónimas, mediante la aportación de la totalidad del activo y pasivo a la absorbente.

4.º Acuerdos conexos y complementarios.

5.º Ruegos y preguntas.

6.º Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 21 de los Estatutos sociales para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito bancario con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la celebración de aquella en la Compañía, donde les será entregada la tarjeta nominativa de asistencia.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general percibirán una prima de asistencia de cincuenta pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos en ella determinados, se transcriben a continuación íntegramente los párrafos 1.º, 2.º y 3.º de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Barcelona, 30 de septiembre de 1980.—
El Presidente del Consejo de Administración.—12.064-C.

INPISA DOS, S. A.*Junta general extraordinaria*

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que

tendrá lugar en el domicilio social (Vía Augusta, número 36, Barcelona) en primera convocatoria el próximo día 29 de octubre, a las dieciocho horas, y, en su caso, en segunda, a la misma hora, el siguiente día, bajo el siguiente orden del día:

- 1.º Actualización del valor contable de la cartera de valores.
- 2.º Reducción del capital social.
- 3.º Propuesta de fusión de «Inpisa Dos, Sociedad Anónima», con «Inpisa Tres, Sociedad Anónima», y «Valmorensa, S. A.», mediante la absorción de las dos últimas por la primera, acogiéndose a lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, y previas todas las formalidades y autorizaciones necesarias, así como los acuerdos correlativos de las Entidades absorbidas.
- 4.º Examen y aprobación, en su caso, del balance de fusión cerrado el día anterior al de celebración de la Junta.
- 5.º Aumento del capital social en la cuantía que proceda para la ejecución del acuerdo de fusión mediante la entrega en canje de las nuevas acciones que se emitan a los accionistas de las Sociedades absorbidas. Dada la finalidad de dicha emisión no será utilizable el preferente derecho de suscripción de los accionistas de «Inpisa Dos, S. A.».
- 6.º Modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.
- 7.º Autorizar al Consejo de Administración para que, una vez realizada la ampliación de capital indicada en el punto quinto, pueda aumentar el capital social, en una o varias veces, sin previa consulta a la Junta general, hasta el límite y en los términos y condiciones establecidos en el artículo 96 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, facultándole igualmente para la modificación en consecuencia del artículo 5.º de los Estatutos.
- 8.º Reestructuración del Consejo de Administración y modificación, en su caso, del artículo 25 de los Estatutos sociales.
- 9.º Acuerdos conexos y complementarios.
10. Ruegos y preguntas.
11. Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Conforme al artículo 21 de los Estatutos sociales, para poder asistir a la Junta los señores accionistas deberán depositar sus acciones o resguardos de depósito bancario con cinco días, al menos, de antelación al señalado para la celebración de aquella en la Compañía, donde les será entregada la tarjeta nominativa de asistencia.

Las acciones presentes o representadas en la Junta general percibirán una prima de asistencia de cincuenta pesetas cada una.

Al acuerdo de fusión le será de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, por lo que, de conformidad a lo establecido en el párrafo 4.º de la misma y a los efectos en ella determinados, se transcriben a continuación íntegramente los párrafos 1.º, 2.º y 3.º de su artículo único:

«Uno. En los casos de fusión de Sociedades acogidas al régimen de acción concertada o en los que se declare de aplicación por el Ministerio de Hacienda, cualesquiera beneficios fiscales reconocidos por las disposiciones vigentes para la concentración de Empresas, solamente tendrán derecho de separarse de las Sociedades anónimas afectadas los accionistas disidentes y los no asistentes a la Junta en que se acuerde la fusión. Este derecho habrá de ejercitarse en el plazo de un mes, a contar de la fecha de la última publicación del acuerdo a que se refiere el artículo 134 de la Ley de Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas. En los mismos casos, el plazo de tres meses previsto en el artículo 145 de la propia Ley se reducirá a un mes, contando también desde la fecha del último anuncio.

Dos. Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación, y en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Tres. Dentro del mes siguiente a aquel en que pueda ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una, y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En las escrituras de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.»

Barcelona, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—12.065-C.

ALENA, S. A.

Dividendo 1979

El Consejo de Administración pone en conocimiento de los señores accionistas que, en ejecución del acuerdo adoptado en la Junta General celebrada el día 20 de junio último, se procederá a partir del día 15 de octubre próximo al pago de un dividendo del 8 por 100 a las acciones preferentes números 1 al 285.098.

Deducido el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas del 15 por 100, resulta un líquido de 34 pesetas por acción, que se hará efectivo contra estampillado de los títulos en las oficinas centrales y sucursales de las Entidades bancarias siguientes:

Banco Central.
Banco de Santander.
Banco Exterior de España.
Banco Comercial Trasatlántico.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 11.974-C.

INSTALACIONES MOBILIARIAS, S. A. (IMSA)

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad y a tenor de los artículos 12 de sus Estatutos y 48 de la Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos de notificación al socio de dicha Compañía don Joaquín Falabella García, que se encuentra en ignorado paradero, se inserta a continuación y a fin de que se ponga en comunicación, si le conviniere, con el Consejo de Administración de la citada Entidad, el texto del acta de la repetida Compañía, que dice así:

«En la ciudad de Las Palmas de Gran Canaria, siendo las dieciséis horas del día veintinueve de octubre de mil novecientos setenta y nueve, con asistencia de todos sus miembros se reúne el Consejo de Administración de la Entidad "Instalaciones Mobiliarias, S. A.", en su domicilio social.

Abierta la sesión por el señor Presidente, éste expone que el objeto principal de la reunión lo constituye el estudio de las comunicaciones recibidas de los socios don Alberto Fernández de Salamanca y Sainz de Vizmanos, don Juan Selga Solé

y don Enrique Abitbol Andrade, en las que hacen constar las intenciones de vender la totalidad de las acciones que cada uno de ellos posee, en la referida Sociedad, al señor don Juan Llobregat Canut.

Tras breve deliberación se adoptan, por unanimidad, los siguientes acuerdos:

1.º Hacer constar que se han recibido en este Consejo de Administración, en el día de hoy, comunicaciones de los socios don Alberto Fernández de Salamanca y Sainz de Vizmanos, don Juan Selga Solé, y don Enrique Abitbol Andrade, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos sociales, haciendo constar sus intenciones de vender la totalidad de las acciones que tienen en esta Compañía, con los números ochenta y uno a ciento veinticinco del señor Fernández de Salamanca, ciento veintiséis a ciento sesenta y nueve del señor Selga, y ciento setenta a doscientos del señor Abitbol, al señor don Juan Llobregat Canut.

2.º No oponiéndose este Consejo de Administración a dicha transmisión, y a fin de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 12 de los Estatutos sociales, acuerda notificar a los restantes accionistas de la Sociedad, las comunicaciones anteriores, sobre venta de acciones a fin de que puedan adquirirlas en el plazo de treinta días, contados desde la fecha en que reciban esta notificación del Consejo de Administración, haciendo uso, si a ello ha lugar y esa es su voluntad, del derecho preferente que establece el citado artículo.

3.º Como quiera que el resto de las acciones, excluidas las que se pretenden transmitir, pertenecen al señor Falabella, el cual se encuentra actualmente en ignorado paradero, el Consejo de Administración entiende que ello hace inviable notificárselo en la forma prevenida en el apartado a) del artículo 1.º de los Estatutos sociales, por lo que acuerda cumplimentar la misma mediante anuncio inserto en el "Boletín Oficial del Estado" y ser el día de su publicación el primero del plazo de treinta días que se le conceden para hacer uso de su derecho preferente.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las dieciocho treinta horas del día arriba indicado.»

Las Palmas, 23 de septiembre de 1980. Juan Selga Solé, Presidente del Consejo.—11.996-C.

NITRATO DE CHILE, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria que se celebrará en el domicilio social (paseo de Recoletos, 23, bajo izquierda) el día miércoles 28 de noviembre de 1980, a las doce horas, con el siguiente orden del día:

- 1.º Examen y aprobación, en su caso, del balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondiente al ejercicio 1979/1980.
- 2.º Nombramiento de Consejeros.
- 3.º Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1980/81.
- 4.º Aprobación del acta de la Junta.

Se recuerda a los señores accionistas lo preceptuado en los artículos 14 y 15 de los Estatutos sociales, advirtiéndoles que el depósito de las acciones deberá efectuarse en el domicilio social o en el Banco de Londres y América del Sur Ltd., antes del 7 de noviembre de 1980.

Se advierte también que en caso de que, por insuficiencia de número, la Junta no pudiera reunirse en primera convocatoria, se hará en segunda, a las doce horas del jueves 27 de noviembre de 1980, en el domicilio social.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Raúl Aguirre Aguirre.—5.899-B.

INBUNOSA

Balance cerrado en 31 de diciembre de 1979

ACTIVO		PASIVO	
	Pesetas		Pesetas
Banco	3.635.421,16	Capital desembolsado	200.000.000,00
Cartera valores:		Acreedores compra valores	41.800,00
Acciones cotizadas	95.458.276,22	Resultados ejercicio	7.625.150,91
Acciones no cotizadas	7.840.315,35		
Obligaciones	10.800.000,00		
	114.096.591,57		
Inmovilizado intangible	2.208.460,40		
Regularización Cartera	75.258.535,80		
Pérdidas ejercicios anteriores	19.740.784,30		
Total	207.668.950,91	Total	207.668.950,91

Cuenta de resultados al 31 de diciembre de 1979

DEBE		HABER	
	Pesetas		Pesetas
Gastos:		Ingresos:	
Pérdida en venta valores	1.666.432,79	Beneficio en venta valores	1.084.357,95
Gastos gestión Cartera	221.200,78	Cupones y dividendos	10.005.239,16
Varios	1.638.405,87	Primá asistencia Juntas	17.937,21
Resultados ejercicio	7.625.150,93	Intereses bancarios	39.658,05
Total	11.151.190,37	Total	11.151.190,37

Relación de valores al 31 de diciembre de 1979

Valores	Valor nominal	Valor contable
Alimentación	1.731.000	7.252.123,54
Químicas	4.000.000	6.778.772,55
Cristales	1.000.000	2.610.676,01
Inmobiliarias	1.000.000	968.100,85
Eléctricas	50.500.000	35.712.810,30
Navegación y pesca	500.000	1.500.000,00
Teléfonos	6.000.000	4.803.708,85
Bancos	17.686.750	39.398.243,82
Seguros	1.593.000	4.172.054,75
	83.990.750	103.296.591,57
Obligaciones	10.800.000	10.800.090,00
Totales	94.790.750	114.096.591,57

Detalle de las inversiones superiores al 5 por 100

Valores	Valor nominal	Valor contable
Hidroía	22.500.000	15.903.862,65
Banco Bilbao	5.000.000	11.889.500,00
Banesto	6.250.000	13.887.922,02

Madrid, 8 de septiembre de 1980.—11.683-C.

MERCAVALENCIA, S. A.

Concurso para la adjudicación de las obras correspondientes al Matadero de la Unidad Alimentaria

Se convoca concurso para la adjudicación de las obras e instalaciones del Matadero de la Unidad Alimentaria de Mercavalencia, que se realizará de acuerdo con las bases, pliego de condiciones generales y proyecto aprobado por el Consejo de Administración.

Los interesados podrán retirar la documentación correspondiente en las oficinas de Mercavalencia, sitas en calle San Vicente, 110, en Valencia, y en las de la Empresa Nacional MERCASA, paseo de la Habana, 101, Madrid, a partir del día 1 de octubre del corriente año.

El plazo de entrega de las ofertas finalizará a las doce horas del día 14 de noviembre del presente año, la apertura de plicas se realizará según se prevé en las bases del concurso.

Valencia, 22 de septiembre de 1980.—Visto bueno: El Presidente, Ricardo Pérez Casado.—4.087-D.

AMERICA

Compañía General de Capitalización, S. A.

MADRID

Plaza de Cánovas, 4

Sorteo del mes de septiembre de 1980:

E. W. T. — I. R. L. — O. H. C. — N. I. U. V. C. R. — I. J. N. — T. L. O. — F. R. Q.

Capitales pagados hasta la fecha por sorteo: 75.355.405.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—12.028-C.

JILSAN, S. A.

BARCELONA-17

San Pedro Claver, 32

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que por acuerdo de la Junta general de 5 de sep-

tiembre de 1979, se acordó la disolución y liquidación de la Compañía, aprobando el siguiente balance:

— Activo: Caja y Bancos, 65.633,04; gastos constitución, 86.828,43; fincas, 5.248.525,64; resultados 74, 10.562,84; resultados 77, 90.155,93; Pérdidas y Ganancias, 40.918,03. Total activo: 5.542.623,91. Pasivo: Capital, 680.000; reserva, 20.286,34; hipoteca, 3.300.000; acreedores, 400.000; hipoteca, 1.120.654,47; amortizaciones, 21.683; total Pasivo: 5.542.623,91.

Barcelona, 31 de marzo de 1980.—El Presidente, Héctor José Gutiérrez Valladares.—12.000-C.

INMOBILIARIA DE CONSTRUCCIONES URBANAS, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en los Estatutos sociales y en la Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, a la Junta general ordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Ronda Universidad, 23, 2.º, 1.ª A. de Barcelona, el día 18 de noviembre de 1980, a las once de la mañana, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria al día siguiente a la misma hora y lugar, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examinar y aprobar o rechazar la Memoria anual, el balance, la cuenta de Pérdidas y Ganancias, el proyecto de reparto de beneficios y la fijación del dividendo, la aprobación de la gestión social y el nombramiento de señores accionistas censores de cuentas.

2.º Normativa de retribuciones.

Barcelona, 26 de septiembre de 1980. El Presidente del Consejo de Administración.—5.905-16.

PROMOTORA XALOC, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el balance final de esta Sociedad, aprobado en la Junta universal celebrada el día 27 de septiembre último, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	1.498.271
Inmuebles (21 pisos y nueve parkings)	40.590.820
Total Activo	42.089.091
Pasivo:	
Capital	2.000.000
Reservas	2.169.920
Hipotecas	25.600.000
Actualización valores Orden de 12 de junio de 1979	12.319.171
Total Pasivo	42.089.091

San Feliú de Guixols, 1 de febrero de 1980.—El Liquidador, Sebastián Funtané Palahi.—12.037-C.

ESFERA, S. A. CIA. HISPANO AMERICANA PARA EL FOMENTO DEL AHORRO

MADRID

Fuencarral, 123

Titulos amortizados por su valor nominal

Combinaciones de títulos amortizados en el sorteo del día 30 de septiembre de 1980:

M N Y - N Y T - P L D - K W C H
B X G - J H B - S P R - U M H

Autorizado por la Dirección General de Banca, Bolsa e Inversiones con fecha 15 de enero de 1981.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—12.052-C.

PROMOTORA GARBI, S. A.

A los efectos previstos en el artículo 153 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que el balance final de esta Sociedad, aprobado en la Junta universal celebrada el día 25 de septiembre de 1979 es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	15.201.037
Valores mobiliarios (Xaloc y Volta de Ametller)	6.086.522
Total Activo	21.287.559
Pasivo:	
Capital	5.000.000
Reserva legal	321.449
Reserva voluntaria	1.748.339
Regularización Ley 50/77	12.081.249
Actualización valores (Orden de 12 de junio de 1979)	2.126.522
Total Pasivo	21.287.559

San Feliú de Guixols, 1 de febrero de 1980.—El Liquidador, José Antonio Lloparg Canals.—12.038-C.

SAN JACOBO, S. A.

(En liquidación)

Don Ignacio Gómez-Acebo y Duque de Estrada, Liquidador de la Sociedad «San Jacobo, S. A.» (en liquidación),

Certifico: Que de conformidad con el artículo 164 de la Ley de Sociedades Anónimas, al haberse prolongado la liquidación de dicha Sociedad por un plazo superior al prevenido para la redacción del balance anual, por estar pendiente la disolución de una reclamación económico-administrativa, el estado de cuentas de la Sociedad «San Jacobo, S. A.» (en liquidación), es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Caja	593,49
Finca	30.000.000,00
Total	30.000.593,49
Pasivo:	
Capital	1.500.000,00
Pérdidas y ganancias	593,49
Cuenta regularización Ley 50/77 de 14 de noviembre	2.000.000,00
Actualización valor de la finca según Orden de 12 de junio de 1979	26.500.000,00
Total	30.000.593,49

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Liquidador.—5.978-3.

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES ELECTROMECHANICAS, S. A.

Amortización de obligaciones simples, emisión 1963

Según resulta del acta autorizada por el Notario de Madrid don Roberto Blanquer Uberos, el 30 de septiembre de 1980, conforme a sorteo celebrado en su presencia, han resultado amortizadas las obligaciones que a continuación se detallan, emitidas por escritura pública otorgada ante el también Notario de Madrid don Julio Albi Agüero, el 13 de febrero de 1963.

Número de títulos amortizados: 13.728.
Numeración de estos títulos: 129.850 al 143.377.

El valor nominal de estas obligaciones será reembolsado a partir del 1 de octubre de 1980 con el cupón número 36 y

siguientes, en las oficinas de la Confederación Española de Cajas de Ahorro, situadas en la avenida de Bruselas, número 37, en el parque de las avenidas, Madrid.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—El Consejero-Director general.—12.054-C.

INMOBILIARIA SANTA MARIA DE LA VICTORIA, S. A.

(En liquidación)

Don Agustín Ramos Guerbós, en su calidad de Liquidador de la Sociedad «Inmobiliaria Santa María de la Victoria, Sociedad Anónima» (en liquidación), según acuerdo de la Junta universal de accionistas celebrada en Málaga el 30 de junio de 1980 y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 164 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, a los efectos de que sea conocido por cualquier interesado el balance aprobado en la Junta mencionada anteriormente, transcribe dicho balance:

	Pesetas
Activo:	
Inmuebles	104.000.000,00
Caja y Bancos	5.869,82
Regularización Ley 50/77	1.055.093,66
Resultado disolución	237.103,63
Total Activo	105.298.067,11
Pasivo:	
Capital	3.000.000,00
Aportaciones socios	16.650.000,00
Reservas Ley 44/78, disposición transitoria 3.ª	85.648.067,11
Total Pasivo	105.298.067,11

Málaga, 1 de julio de 1980.—El Liquidador.—12.073-C.

PROVOLSA

Balance final de liquidación

En la Junta general extraordinaria de fecha 11 de septiembre de 1980 fue aprobada la liquidación de la Compañía con el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Bancos	43.104,57
Deudores	2.041.413,00
Total Activo	2.084.517,57
Pasivo:	
Capital	2.000.000,00
Reservas	84.517,57
Total Pasivo	2.084.517,57

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de septiembre de 1980.—El Liquidador.—12.074-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones de la absorbida Sociedad «Cía. Española de Minas de Río Tinto, S. A.», emisión de 1968

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta emisión, que en el sorteo celebrado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del Comisario y del representante de la Empresa, ha resultado amortizado el lote número 11 que comprende las obligaciones números 230.771 al 253.847, ambas inclusive.

Dea guero con las condiciones de la emisión, los titulares de dichas obligaciones amortizadas tienen derecho a optar por:

1. Su reembolso total a metálico, o
2. El reembolso a metálico por el 50 por 100 del total de las obligaciones amortizadas y la conversión del otro 50 por 100 en acciones de esta Sociedad, valoradas al cambio de la par, cambio mínimo resultante de acuerdo con las condiciones de la emisión.

En el supuesto de conversión, la fracción que resulte necesaria para cada obligacionista para completar una acción, se saldará valorando la acción a la par.

Las opciones deberán ejercitarse dentro del plazo de un mes a contar desde el 30 de septiembre de 1980.

Se entenderá que los obligacionistas que no soliciten la conversión optan automáticamente por el reembolso total a metálico.

Para formalizar las operaciones de reembolso y canje, podrán dirigirse a cualquiera de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero y Vizcaya y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos que deberán llevar el cupón número 25 y siguientes.

Madrid, 18 de septiembre de 1980.—El Consejero Secretario del Consejo.—12.077-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1974

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que en el sorteo celebrado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del señor Comisario, han resultado amortizadas las obligaciones de esta emisión, números 228.243 al 253.661, inclusive.

Dichas obligaciones podrán hacerse efectivas en cualquiera de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Herrero y Vizcaya y en la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos con cupón número 13 y siguientes.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Consejero Secretario del Consejo.—12.078-C.

UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, S. A.

Amortización de obligaciones, emisión 1975

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas, que por sorteo celebrado ante el Notario de Madrid, don Francisco José Fernández Huidobro, en presencia del Comisario y del representante de la Sociedad, han resultado amortizadas las obligaciones de esta emisión, números 18.075 al 21.892, ambos inclusive.

El reembolso de las indicadas obligaciones amortizadas podrá realizarse a través de cualquiera de los Bancos: Urquijo, Hispano Americano, Bilbao, Central, Español de Crédito, Exterior de España, Herrero, Vizcaya y de la Confederación Española de Cajas de Ahorros, contra entrega de los títulos que llevarán adheridos los cupones número 11 y siguientes.

Madrid, 23 de septiembre de 1980.—El Consejero Secretario del Consejo.—12.075-C.

INTERNACIONAL FRIGORIFICA, S. A.

(INTERFRISA)

Ampliación del capital

El Consejo de Administración de esta Sociedad, haciendo uso de autorización de la Junta general extraordinaria de accionistas, ha acordado en su reunión de 1 de octubre de 1980, lo siguiente:

A) Aumentar el capital social de la Sociedad en 25.000.000 de pesetas (veinticinco millones), mediante emisión y puesta en circulación de 50.000 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 450.001 al 500.000, ambos inclusive.

B) Los actuales accionistas tendrán derecho preferente a la suscripción de di-

chas acciones, a razón de una acción nueva por cada nueve antiguas, números 1 al 450.000 que posean, pudiendo ejercitar dicho derecho en el plazo comprendido entre los días 1 y 30 de noviembre de 1980, justificando su condición de accionistas mediante entrega del cupón número 11 de las acciones, el cual quedará anulado a todo otro efecto.

C) Las acciones se emitirán a la par, libres de gastos para el suscriptor, es decir, a 500 pesetas nominales, y su importe se satisfará del modo siguiente:

1. Un 50 por 100 del nominal de cada acción con cargo a la Cuenta de Regularización, que al amparo del Decreto-ley 12/1973 de 30 de noviembre, ha sido establecida, y que figura en el balance cerrado al 31 de diciembre de 1979; redondeando cantidades con cargo a la actual Cuenta de Reserva Voluntaria que figura en el expresado balance.

2. Un 50 por 100 del nominal de cada acción, es decir, 250 pesetas, mediante aportación efectiva de los accionistas, cuyo importe habrá de desembolsarse en las oficinas de la Sociedad, en Madrid, calle de Recoletos, 12, 3.º E, y en Barcelona en el edificio Frigorífico, sito en el muelle de San Beltrán del Puerto, en el momento de la suscripción.

D) Las nuevas acciones participarán en los beneficios sociales a partir del día 1 de enero de 1981.

E) Las acciones que durante el plazo indicado no sean suscritas por los accionistas, quedarán a disposición del Consejo de Administración, quien dispondrá de ellas en forma legal.

Ló que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.094-C.

HIDROELÉCTRICA ESPAÑOLA, S. A.

Amortización de obligaciones

De acuerdo con las condiciones de emisión se ha efectuado ante el Notario de Madrid, don Alejandro Bérnago Lladrés, el sorteo para la amortización de los títulos que se indican, cuyo resultado ha sido el siguiente:

Serie 24.ª, emisión 8 de octubre de 1965, 32.914 obligaciones números 791.599/824.512.

El reembolso de las obligaciones amortizadas se efectuará en las oficinas centrales y sucursales de los Bancos de Vizcaya, Español de Crédito, Hispano Americano y Confederación Española de Cajas de Ahorros.

Madrid, 1 de octubre de 1980.—Secretaría General.—12.081-C.

PAPELERA DEL MEDITERRANEO, S. A. (PAMESA)

«Papelera del Mediterráneo, Sociedad Anónima» (PAMESA), Sociedad dedicada a la fabricación, manipulación y transformación del papel y cartón, con domicilio social en Motril (Granada), camino de la Vía, sin número.

Capital social: 1.200.000.000 de pesetas. Emisión de obligaciones simples, con la garantía de afianzamiento solidario de «Empresa Nacional de Celulosa, Sociedad Anónima», 300.000.000 de pesetas.

Importe de la emisión:

Trescientos millones de pesetas, representadas por 3.000 obligaciones al portador, de 100.000 pesetas nominales cada una.

Tipo de emisión:

A la par, libre de gastos para el suscriptor, desembolsándose la totalidad del nominal en el momento de la suscripción.

Fecha de emisión:

La suscripción pública quedará abierta el 16 de octubre de 1980 y se cerrará en el momento en que quede cubierta, para lo que se da un plazo inicial de diez días, prorrogable, si no se cubre la emisión, hasta seis meses, procediéndose a prorrateo entre los solicitantes si las peticiones excediesen del importe de la emisión.

Tipo de interés:

El interés que percibirá el obligacionista será del 15,29 por 100 anual, con vencimiento semestral de los cupones, durante los diez años de vida de la emisión. La fecha del primer vencimiento será el día 31 de diciembre de 1980.

Amortización:

Se amortizarán en la fecha y porcentaje que a continuación se detalla, mediante el oportuno sorteo anual.

31-XII-1981: 10 por 100.
31-XII-1982: 10 por 100.
31-XII-1983: 10 por 100.
31-XII-1984: 10 por 100.
31-XII-1985: 10 por 100.
31-XII-1986: 10 por 100.
31-XII-1987: 10 por 100.
31-XII-1988: 10 por 100.
31-XII-1989: 10 por 100.
31-XII-1990: 10 por 100.

Amortización anticipada:

La Sociedad podrá anticipar la amortización del total o de una parte de la emisión, mediante sorteo.

Cotización:

Se solicitará la admisión de estas obligaciones a cotización en las Bolsas Oficiales de Comercio.

Sindicato de Obligacionistas:

Se constituye, bajo el nombre de Sindicato de Obligacionistas de «Papelera del Mediterráneo, S. A.», con objeto de salvaguardar y ejercitar los derechos y obligaciones que correspondan a los obligacionistas. Fija su domicilio en Granada, en la sede social de la Caja Rural, se extinguirá una vez producido el reembolso de todos los títulos de la emisión.

Componen el Sindicato todos los titulares de obligaciones de la emisión, que se verán sujetos a las decisiones tomadas por la asamblea general de obligacionistas, presidida por el Comisario, quien tendrá la representación legal del Sindicato.

Comisario provisional:

Se nombra Comisario provisional, hasta la asamblea constitutiva del Sindicato, a don Federico Terrón Muñoz.

Suscripción:

La suscripción de las obligaciones podrá efectuarse en el domicilio social de PAMESA, camino de la Vía, sin número, Motril (Granada), o en el de la Caja Rural Provincial de Granada.

Motril, 30 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración. 12.071-C.

CERAMICA SALONI, S. A.

Convocatoria de Junta General extraordinaria

El Consejo de Administración de «Cerámica Saloni, S. A.», en sesión de fecha 24 de septiembre de 1980, ha acordado convocar Junta general extraordinaria, cuya celebración tendrá lugar en el domicilio social, sito en San Juan de Moró (Castellón), carretera de Alcora, kilómetro 17, el día 6 de noviembre de 1980,

a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a la misma hora del siguiente día 7 de noviembre de 1980, para deliberar y decidir sobre el siguiente

Orden del día

1. Modificación, en su caso, de los artículos 7, 12 y 18 de los Estatutos sociales, en la forma y sentido que estime oportuno la Junta general.

2. Aprobación, en su caso, del acta de la Junta o nombramiento, a dicho fin, de los correspondientes Interventores.

Los señores accionistas que deseen asistir a la Junta, deberán depositar al efecto sus acciones, con cinco días de antelación, en el domicilio social, donde serán provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia.

San Juan de Moró (Castellón), 25 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración.—5.978.4.

CAJA HISPANA DE PREVISION

Cía. Capitalizadora, S. A.

BARCELONA

Domicilio social: Lauria, 18, y Caspe, 42

Reservas al 31 de diciembre de 1979: pesetas 5.204.183.765.76.

Resultado del sorteo de títulos celebrado el día 30 de septiembre de 1980:

G A X - O Z Y - G I T - L F D
Ñ A L - I H L L - A H E - U P T

Total de capitales pagados hasta la fecha: 993.402.000 pesetas.

Barcelona, 30 de septiembre de 1980.—5.980-11.

COMPANÍA INMOBILIARIA METROPOLITANA

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del día 15 de octubre próximo, se abonará a todas las acciones, un dividendo del 5 por 100, o sea, 25 pesetas líquidas por acción, a cuenta de los beneficios del año 1980. Estos pagos se efectuarán contra entrega del cupón número 108 o estampillado de las acciones, en las oficinas central y sucursales del Banco de Vizcaya en Madrid, Bilbao y Barcelona.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.069-C.

COMPANÍA URBANIZADORA METROPOLITANA

Pago de dividendo

Se pone en conocimiento de los señores accionistas de esta Compañía, que a partir del 15 de octubre próximo, se abonarán a cuenta de los beneficios del año 1980, los siguientes dividendos:

— 5 por 100 o sea 15 pesetas líquidas por acción, a las acciones números 1 al 1.450.177.

— 2,5 ó sea 7,50 pesetas líquidas por acción, a las acciones números 1.450.178 al 1.571.025.

Estos pagos se efectuarán contra entrega del cupón número 140 o estampillado de las acciones, en las oficinas central y sucursales del Banco de Vizcaya en Madrid, Bilbao y Barcelona.

Madrid, 30 de septiembre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.070-C.

CONSTRUCCIONES SEYCO, S. A.

(En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas celebrada el día 2 de septiembre de 1980 acordó la disolución de la Socie-

dad y la misma Junta, en sesión celebrada el día 26 de septiembre del mismo año, aprobó el siguiente balance final de liquidación:

	Pesetas
Activo:	
Caja	6.128,89
Bancos	65.348,07
Liquidación	1.128.524,94
Total Activo	1.200.000,00
Pasivo:	
Capital	1.200.000,00
Total Pasivo	1.200.000,00

Aprobado por unanimidad el balance y no existiendo pasivo exigible por terceras personas, el Liquidador único de la Sociedad procedió a repartir el haber social entre los señores accionistas.

Lo que se hace público a los efectos establecidos en los artículos 153 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 1 de octubre de 1980.—José Sans Uño, Liquidador único de la Compañía.—5.995-11.

**PROMOTORA INMOBILIARIA
ESTRAUNZA, S. A.**

BILBAO

Gran Vía, 61

El Consejo de Administración de «Promotora Inmobiliaria Estraunza, S. A.», convoca a los señores accionistas a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social el día 26 de octubre de 1980, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, y en segunda convocatoria, si la primera no fuera posible, a las veinticuatro horas siguientes, en el mismo lugar, con el siguiente

Orden del día

- 1.º Examen de la situación económica de la Sociedad.
- 2.º Confirmación del nombramiento de nuevos Apoderados.
- 3.º Ruegos y preguntas.

Bilbao, 8 de septiembre de 1980.—El Presidente del Consejo.—12.271-C.

EDITORIAL PRAXIS, S. A.

El Consejo de Administración convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, para el próximo día 30 de octubre de 1980, a las diez horas, en primera convocatoria, y en segunda, el día 31, a la misma hora, en el domicilio social, Vía Layetana, número 30, de Barcelona, bajo el siguiente orden del día:

Reestructuración del Consejo de Administración y ratificación de acuerdos adoptados en la Junta general ordinaria, celebrada el día 28 de junio de 1980.

Barcelona, 6 de octubre de 1980.—El Consejo de Administración.—12.276-C.

TAL, SOCIEDAD ANONIMA

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Masferrer, número 14, el día 29 del corriente mes de octubre, a las diez horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda, el siguiente, día 30, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

- 1.º Supresión de la cláusula de sindicación de acciones y consiguiente modificación de la actual redacción del artículo 11 de los Estatutos sociales.
- 2.º Reestructuración del Consejo de Administración y nombramientos pertinentes.
- 3.º Delegación pertinente para la ejecución de los acuerdos adoptados.
- 4.º Aprobación del acta de la propia Junta o, en su caso, designación de interventores para su aprobación posterior.

Para asistir a esta Junta general se requiere el cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 17 de los Estatutos sociales.

Barcelona, 3 de octubre de 1980.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisca Pujol Sagúés.—12.277-C.

**COMPANÍA CASTELLANA DE BEBIDAS
GASEOSAS, S. A.**

MADRID

Avenida de América, 115

Junta general extraordinaria
de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en el domicilio social el día 27 de octubre de 1980, a las seis y media de la tarde, en primera convocatoria, o el día 28 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda, si no pudiera celebrarse aquella, con arreglo al siguiente

Orden del día

Asunto único.—Resolver la propuesta del Consejo de Administración sobre aumento del capital social.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de los Estatutos sociales, podrán asistir a esta Junta los accionistas que tengan inscritas a su nombre, en el Libro Registro de accionistas 50 o más acciones con cinco días de antelación a aquel en que ha de celebrarse la Junta. Los que posean

número inferior a 50 podrán reunirse con otros accionistas, formando grupos de 50 o más acciones, y delegar en uno de ellos la representación colectiva de las acciones que posean, debiendo conferirse esta representación por escrito y con carácter especial para esta Junta.

Madrid, 6 de octubre de 1980.—Por el Consejo de Administración, el Presidente, José Antonio de la Cuesta y Maura.—12.269-C.

LARIOS, S. A.

MALAGA

Junta general extraordinaria
de accionistas

De acuerdo con el artículo 32 de los Estatutos de esta Sociedad, el Consejo de Administración convoca a los señores accionistas de la misma para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, a las trece horas del día 10 de noviembre de 1980, en su domicilio social, avenida de la Aurora, número 33, «Edificio Larios», y, si procediere, en segunda convocatoria, en los mismos lugar y hora del día 11 inmediato siguiente para tratar del siguiente asunto:

— Estudio y decisión sobre ampliación de capital, parcialmente liberado, con cargo a las reservas del Fondo de Regularización, Ley 12/1973, de 30 de noviembre.

Nota: Este anuncio rectifica el publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 237, de fecha 2 de octubre de 1980.

Málaga, 22 de septiembre de 1980.—12.270-C.

**POPULAR ESPAÑOLA
DE PROMOCIONES HOSTELERAS, S. A.**

Convocatoria a Junta general
extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, calle Principe de Vergara, número 66, bajo (antes General Mola), en primera convocatoria, el día 29 de octubre de 1980, a las doce horas.

De no existir número suficiente de accionistas en primera convocatoria, se celebrará al día siguiente en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora. Se tratará el siguiente

Orden del día

- 1.º Informe del Presidente sobre la situación de la Sociedad.
- 2.º Agrupación «holding».
- 3.º Ruegos y preguntas.

Madrid, 2 de octubre de 1980.—El Secretario del Consejo de Administración. 6.082-8.

**ADMINISTRACION
VENTA Y TALLERES:**

Iratalgar, 29. Teléfs. (10 líneas) 446 60 00
(8 líneas) 446 61 00

MADRID - 10

GACETA DE MADRID

BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO

Ejemplar 20,00 ptas

Suscripción anual:

España 6.000,00 ptas
España Avilón 7.000,00 ptas
Extranjero 10.000,00 ptas

El «Boletín Oficial del Estado» se vende diariamente en:

- Administración de BOE: Iratalgar 29.
- Editoria Nacional: Avenida de José Antonio, 51.
- Quiosco de Avenida de José Antonio, 23 (Montera).
- Quiosco de Montera, 48 (Red de San Luis).
- Quiosco de Puerta del Sol, 13.
- Quiosco de Alcalá-Felipe II.
- Quiosco de Raimundo Fernández Villaverde (Cuatro Caminos).
- Quiosco de Glorleta de Carlos V (Ronda de Atocha-Santa Isabel).